

Ciudad de México a 1 de enero del 2018

**PERSONAS MORALES REGISTRADAS Y VIGENTES  
EN SISTEMA CAMOVI.  
P R E S E N T E**

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, notifica a las Plataformas con registro vigente, lo siguiente:

En base a la **CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “VALIDACIÓN VEHICULAR ANUAL”, PARA EL CUMPLIMIENTO AL NUMERAL NOVENO DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2016, QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE PERSONAS MORALES QUE OPEREN Y/O ADMINISTREN APLICACIONES Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA EL CONTROL, PROGRAMACIÓN Y/O GEOLOCALIZACIÓN EN DISPOSITIVOS FIJOS O MÓVILES, A TRAVÉS DE LAS CUALES LOS PARTICULARES PUEDEN CONTRATAR EL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE CON CHOFER EN EL DISTRITO FEDERAL.** Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de Septiembre de 2016. Se informa que, como resultado del proceso de selección respecto a la convocatoria mencionada anteriormente, y su renovación para el ejercicio 2018 se otorga permiso para la prestación de los servicios de “validación vehicular 2018” a la empresa **CAR RECORD TECHNOLOGY S.A. DE C.V.** al 31 de diciembre del 2018.

Por lo que se emiten los siguientes:

**REQUISITOS PARA LA VALIDACIÓN VEHICULAR 2018**

**PRIMERO.**-Los presentes requisitos son de interés general y observancia obligatoria para las personas morales registradas y vigentes; y tienen por objeto establecer los mecanismos para la operación de la validación vehicular 2018 establecida en la Sección Octava, Artículo 58, del Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

**SEGUNDO.**- Para el proceso de validación vehicular 2018, se realizará con el apoyo informático del área de la Dirección Ejecutiva de Sistemas de Información y Comunicaciones, de esta Secretaría, por tratarse de temas informáticos, conforme a sus atribuciones y funciones.

**TERCERO.**- Para efectos de los presentes requisitos, se entenderá por:

I.- CAMOVI: Sistema de Control de Aplicaciones de Movilidad

II.- CONSTANCIA DE REGISTRO VEHICULAR: Constancia que se otorga a cada uno de los vehículos que prestan el servicio privado de transporte con chofer, y que es descargada desde el portal CAMOVI.



III.- SEMOVI: Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

IV. LAS PLATAFORMAS CON REGISTRO: Las personas morales que operen y/o administren aplicaciones y plataformas informáticas para el control, programación y/o geolocalización en dispositivos fijos o móviles, y que hayan obtenido su Constancia de Registro ante la Secretaría de Movilidad.

V.- TITULARES DE LOS VEHÍCULOS: Titular de vehículo que prestará el servicio privado de transporte con chofer y que se encuentre asociado a una Plataforma con Registro.

VI.- VALIDACIÓN VEHICULAR: Proceso tecnológico de inspección física – mecánica, revisión de puntos de seguridad y revisión de la identidad del vehículo.

**CUARTO.-** Todos los vehículos registrados y que cuenten con la Constancia de Registro Vehicular, estipulada en el numeral QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE PERSONAS MORALES QUE OPEREN Y/O ADMINISTREN APLICACIONES Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA EL CONTROL, PROGRAMACIÓN Y/O GEOLOCALIZACIÓN EN DISPOSITIVOS FIJOS O MÓVILES, A TRAVÉS DE LAS CUALES LOS PARTICULARES PUEDEN CONTRATAR EL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE CON CHOFER EN EL DISTRITO FEDERAL” publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actual Ciudad de México el día 15 de julio del 2015, deberán realizar el Proceso de Validación Vehicular 2018, para la prestación del servicio privado de transporte con chofer en la Ciudad de México.

**QUINTO.-** Las personas morales que cuenten con la constancia de registro vigente para la prestación del servicio privado de transporte con chofer, registradas en el Sistema de CAMOVI administrado por la Secretaría de Movilidad; tendrán la obligación de presentar todos y cada uno de los vehículos que hayan ingresado al Sistema CAMOVI para la prestación del servicio privado de transporte con chofer en la Ciudad de México, y que cuenten con constancia de registro; a efecto de realizar el proceso de validación vehicular 2018. Así mismo deberán mantener actualizado los padrones correspondientes a los vehículos desde el portal CAMOVI.

**SEXTO.-** El Proceso de Validación Vehicular 2018 se realizará de la siguiente manera:

Para la Validación de Vehículos:

1.- Las plataformas que cuenten con constancia de registro vigente dentro del portal CAMOVI, podrán identificar única y exclusivamente los vehículos que estén asociados a su registro, mismos que tendrán que realizar la validación vehicular 2018.

2.- Las plataformas que cuenten con constancia de registro vigente; deberán realizar el pago correspondiente por el proceso de validación vehicular 2018, por cada uno de los vehículos que estén asociados a su registro y que cuenten con constancia de registro vigente.

Para iniciar con el proceso de validación vehicular 2018, se deberá pagar la cantidad de \$1,650 (Mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) en el apartado de “Pago de validación vehicular



2018”; en el caso de realizar pagos mayores a 150 vehículos, se pone a disposición el formato “Orden de pago de validación vehicular por lote” para depósito de manera directa. Lo anterior puede ser consultado en la siguiente liga: <http://www.cartec-cvup.com/>.

3.- Las Plataformas que cuenten con constancia de registro vigente en el portal CAMOVI, podrán consultar en dicho sistema, los vehículos que estén asociados a su registro y hayan realizado el pago correspondiente a la validación vehicular 2018; y solo así contarán con acceso al portal destinado para la carga de imágenes requeridas para su análisis o en su caso de forma masiva entregada directamente en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Los archivos entregados serán los siguientes:

- Fotografía del vehículo con vista de  $\frac{3}{4}$  completo, (formato .jpg) y de nombre “5.jpg”
- Fotografía de la placa de circulación (formato .jpg) y de nombre “7.jpg”
- Fotografía de número NIV (formato .jpg) y de nombre “6.jpg”
- Fotografías adiciones de interiores del vehículo (formato .jpg) y de nombre “8.jpg” **\*opcional**

El tamaño de los archivos no debe ser mayor a 3 MB.

Si los archivos son entregados de manera masiva, cada vehículo deberá estar en una carpeta con el nombre de la placa y dentro de dicha carpeta, los archivos con el nombre y formato indicado anteriormente, así como adjuntar un listado en formato .xls, donde se especifique de manera separada, placa del vehículo, número de tarjeta de circulación y fecha de vencimiento de la póliza de seguro.

4.- La información adjunta o entregada de manera masiva, será analizada por personal especializado para determinar la identidad del vehículo, así como la validez de la información y documentación presentada en medios electrónicos; el personal especializado, analizará dicha información. Todos los vehículos sin excepción deberán entregar la documentación solicitada, únicamente los vehículos de modelo 2018 o posterior, realizarán la validación vehicular “no presencial”, es decir quedarán exentos de presentar el vehículo físicamente al módulo de validación vehicular.

5.- Los resultados del análisis de la información y documentación electrónica de los vehículos, serán notificados a las plataformas que cuenten con constancia de registro vigente, para todas las unidades en proceso de validación.

En caso de que el personal especializado determine que el vehículo debe presentarse físicamente a realizar la validación vehicular 2018, se otorgará las citas (lugar, fecha y hora), a la persona moral (plataforma), donde deberá presentar el vehículo con la documentación impresa en original, lo anterior para cotejo y validación física.

En caso de haber sido citado, deberá presentar físicamente el vehículo, con su constancia de registro en uno de los siguientes lugares especificados.

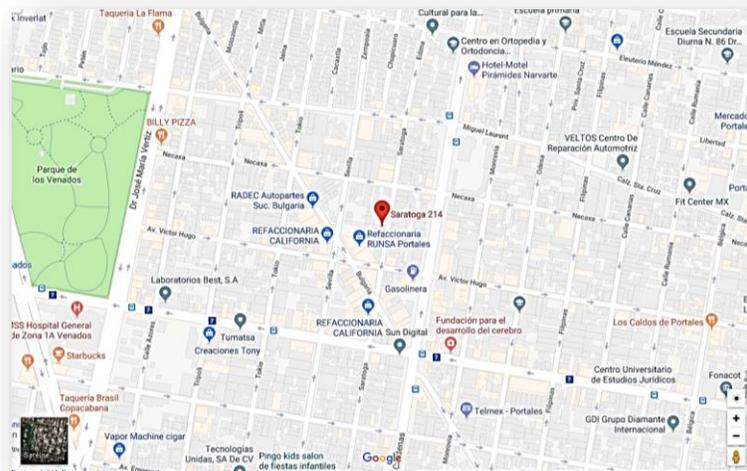


**LUGARES DONDE SE REALIZARÁ LA VALIDACIÓN VEHICULAR 2018  
(PREVIA CITA)**

**Zacatecas 199, esq. Monterrey,  
Colonia Roma Norte, C.P. 06700,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.**



**Calle Saratoga 214  
(entre las calles Bulgaria-Zempoala-Necaxa y el Eje Central Lázaro Cárdenas),  
Colonia Portales Norte,  
Delegación Benito Juárez,  
C.P. 03300, Ciudad de México**



6.- Para la Validación Documental; se deberá presentar a su cita en lugar, fecha y hora estipulada, aclarando que no se atenderá a ningún vehículo que no cuente con cita otorgada, o que no se presente en la fecha y hora designada y con los siguientes documentos en original para cotejo.

- A. Constancia de registro vehicular emitido por la Secretaría de Movilidad.
- B. Original y copia de la identificación oficial de la persona que presente la validación documental o en su caso la física/mecánica, (IFE, INE, Pasaporte, Cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar).
- C. Original y copia del comprobante de verificación de emisión de contaminantes vehicular con holograma "CERO o DOBLE CERO".
- D. Póliza de seguro vigente. (Para cotejo)
- E. Tarjeta de circulación vigente (Para cotejo)

7.- Validación Física, se verificarán los siguientes conceptos:

*Identidad vehicular:*

- A. Placa de la matrícula vehicular
- B. Engomado de matrícula vehicular (placa)
- C. Número estructural (Toma de fotografía y calca de números)
- D. Validación de placa NIV (Toma fotografía)
- E. Número de motor (Toma de fotografía y en su caso calca de números)
- F. Revisión y validación de Stickers
- G. Holograma del Registro Público Vehicular (REPUVE)
- H. Holograma de verificación ambiental
- I. Diagnóstico y análisis por medio del escáner OBD.

*Validación de Seguridad*

- A. Equipo de Seguridad Completo, (Cinturones de Seguridad, extintor con revisión de caducidad, llanta de refacción con su herramienta y limpiaparabrisas).
- B. Validación del buen funcionamiento de luces en general
- C. Cristales en buenas condiciones
- D. Interiores en buen estado y limpios
- E. Estado de carrocería (Golpes, rayones, cierre de puertas y capote).
- F. Validación del estado de las llantas y caducidad (Toma de Foto)
- G. Validación del buen funcionamiento de los elevadores de ventanillas.
- H. Aire acondicionado
- I. Auto estéreo (Radio)
- J. Bolsas de aire delanteras (sin error en OBD)
- K. Frenos (sin error en OBD)



L. Así como lo indicado en el Título Cuarto, Capítulo II, Artículo 40, inciso II, del Nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

#### 8.- Entrega de Resultados

Si aprobó la validación documental y la validación física/mecánica (en caso de presentarla), se emitirá un Holograma que deberá contener un código de identificación vehicular bidimensional conocido como "QR", y un código numérico denominado CVT, que es el vínculo al sistema CAMOVI, además de los dispositivos de seguridad que la Secretaría establezca y que estará asociado a los datos del vehículo presentado; mismo que se colocará en el parabrisas del lado inferior derecho (copiloto).

Cabe señalar que, si el vehículo aprobó la validación documental y exenta la validación física/mecánica conforme al numeral QUINTO punto 4, del presente documento, se le entregará el Holograma a la persona moral registrada (plataforma); para que por su conducto sea colocado de manera inmediata en el parabrisas del lado inferior derecho (copiloto).

Si el vehículo NO aprobó alguna de las validaciones, se le emitirá una "Carta de Rechazo", donde se especificarán los motivos por los cuales fue rechazado. El sistema actualizará automáticamente la constancia de registro vehicular con estatus de "INACTIVO".

En caso de NO presentarse a la cita se podrá reagendar una segunda cita (2ª vuelta) y en caso de no presentarse por segunda ocasión a la cita, el trámite se dará como "CANCELADO", emitiendo un "Rechazo por Inasistencia" y en el caso de querer presentarlo nuevamente, deberá presentar el proceso de Validación Vehicular 2018, desde un inicio numeral QUINTO, del presente documento.

El sistema CAMOVI actualizará automáticamente al estatus de "INACTIVO" la Constancia de Registro Vehicular correspondiente a los vehículos que no presenten el "PROCESO DE VALIDACIÓN VEHICULAR 2018", y con ello dicha unidad queda inhabilitada para prestar los servicios de transporte privado con chofer hasta en tanto presente y apruebe el Proceso de Validación Vehicular 2018 y obtenga el holograma correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE DE RUTA Y ESPECIALIZADO**  
**SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y ESPECIALIZADO**

